

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
FACULTAD DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE MÚSICA POPULAR**

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	: CONJUNTO CORAL IV
Código y Número	: MUSI 2336
Créditos	: Dos (2) créditos
Término Académico	:
Profesor	:
Horas de Oficina	:
Teléfono de la Oficina	:
Correo Electrónico	:

II. DESCRIPCIÓN

Ensayos dirigidos, bajo la tutela del director de la agrupación, un repertorio de concierto seleccionado de acuerdo a los niveles y a la naturaleza de las agrupaciones. Presentación del repertorio en concierto público a final del término académico. Requisito: MUSI 2335 o su equivalente.

III. OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el estudiante:

1. Podrá ejecutar el repertorio trabajado en clase con el estilo apropiado.
2. Utilizará elementos técnicos de respiración en forma adecuada.
3. Podrá cantar dentro de su sección en forma acoplada.
4. Podrá cantar dentro del conjunto en forma balanceada.
5. Podrá utilizar adecuadamente la música impresa para leer su parte.

Este curso atiende a los renglones 1 y 2 del perfil del egresado:

1. **Ejecutar en su instrumento principal a un nivel avanzado en distintos contextos y estilos musicales.**
2. **Aplicar las técnicas más avanzadas de improvisación.**

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

- A. Estudio y discusión de los siguientes temas:
 - 1. Respiración
 - 2. Vocalización (producción del sonido coral)
 - 3. Sonoridad y balance
 - 4. Registro vocal
 - 5. Expresividad
- B. Trabajo de preparación de repertorio (ensayos)
- C. Presentaciones

V. ACTIVIDADES

- 1. Conferencias
- 2. Laboratorios y ensayos
- 3. Presentaciones

VI. EVALUACIÓN

- A. Asistencia y puntualidad
- B. Actitud
- C. Participación en las presentaciones

VII. NOTAS ESPECIALES

- 1) Servicios auxiliares o necesidades especiales
Todo estudiante que requiera servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, a través del registro correspondiente, en la oficina de Orientación.
- 2) Honradez, fraude y plagio
La falta de honradez, el fraude, el plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica constituyen infracciones mayores sancionadas por el Reglamento General de Estudiantes. Las infracciones mayores, según dispone el Reglamento General de Estudiantes, pueden tener como consecuencia la suspensión de la Universidad por un tiempo definido mayor de un año o la expulsión permanente de la Universidad, entre otras sanciones.
- 3) Uso de dispositivos electrónicos
Se desactivarán los teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico que pudiese interrumpir los procesos de enseñanza y aprendizaje o alterar el ambiente conducente a la excelencia académica. Las situaciones apremiantes serán atendidas, según corresponda. Se prohíbe el manejo de dispositivos electrónicos que permitan acceder, almacenar o enviar datos durante evaluaciones o exámenes.